

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

1

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**ORIGINAL**

Flandes – Tolima, 15 de noviembre 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro - Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

**FLANDES-TOLIMA**

De acuerdo con lo anterior, declaro:

**EVALUADO**

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

2

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Términos de referencia definitivos de fecha del 17 de Octubre de 2019.
- Expedición de Adendas de fecha 18 de Octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- Preguntas de fecha 8 de octubre de 2019.
- Respuestas de fecha 17 de octubre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

**FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** ✓

**NIT: 809.010.777-1** ✓

Representante legal: **GERARDO SAEZ SANCHEZ** ✓

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

3

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 2 # 11 – 27 - Flandes, Tolima  
Teléfono: 3108181663  
Correo Electrónico: [fucamflandes@gmail.com](mailto:fucamflandes@gmail.com)

Atentamente,

Firma:   
Nombre: **GERARDO SAEZ SANCHEZ**  
C.C. 93.120.355 de Espinal

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [fucamflandes@gmail.com](mailto:fucamflandes@gmail.com) en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Flandes – Tolima, 15 de noviembre 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro - Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

**GERARDO SAEZ SANCHEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** con NIT 809.010.777-1 manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **001 de 2019**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. **001 de 2019**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

5

consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de noviembre de 2019

Firma   
Nombre: **GERARDO SAEZ SANCHEZ**  
Cargo: Representante Legal



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/11/21 - 09:05:34 \*\*\*\* Recibo No. H000003380 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJESP13-20191121-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN Sh7upcYZdA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA ✓  
SIGLA: FUCAM ✓  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 809010777-1  
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE  
DOMICILIO : FLANDES ✓

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

INSCRIPCIÓN NO : S0503450  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 31 DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 10 DE 2019  
ACTIVO TOTAL : 15,000,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 2 NRO. 11-27  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73275 - FLANDES ✓  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2469826  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funcamflandes@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 2 NRO. 11-27  
MUNICIPIO : 73275 - FLANDES  
TELÉFONO 1 : 2469826  
CORREO ELECTRÓNICO : funcamflandes@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funcamflandes@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**  
Por sus Servicios Legales y Contables

**Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima**

FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/11/21 - 09:05:34 \*\*\*\* Recibo No. H000003980 \*\*\*\* Hum. Operación. 01-CAJESPI3-20191121-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN Sh7upcYZda

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ENERO DE 2002 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 27 DE FEBRERO DE 2008 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE FLANDES A IBAGUE - TOLIMA, PREVIAMENTE REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA.

POR ACTA NÚMERO 076 DEL 05 DE JULIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, SE DECRETÓ : CAMBIOS DE DOMICILIO DE LA ENTIDAD DE IBAGUE A FLANDES - TOLIMA. PREVIAMENTE REGISTRADA EN CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	FLANDES	INSCRIPCION	FECHA
AC-007	20080227	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		FLANDES	RE01-12925	20191031
AC-076	20190705	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		IBAGUE	RE01-12925	20191031

**CERTIFICA - VIGENCIA**

**VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.**

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACIÓN: A.IMPULSAR ACCIONES COMUNITARIAS QUE PROPENDAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA. B.REALIZAR TAREAS DE PROMOCIÓN HUMANA CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. C.PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. D.PROMOVER LA CREACIÓN Y FUNDACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, ENCAMINADOS A LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS, EN GENERAL Y TODO LO QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA. E.LIDERAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE PROMOCIÓN HUMANA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ESPIRITUAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y CÍVICO DE LA COMUNIDAD. F.INTEGRAR LAS FUERZAS COMUNITARIAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TODOS LOS ASUNTOS COLECTIVOS. G.MANTENER LAZOS DE COMUNICACIÓN CON LAS ASOCIACIONES COMUNITARIAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA COHESIÓN DE ESFUERZOS PARA EL LOGRO DE METAS COMUNES. H.FOMENTAR Y ESTIMULAR LAS CAMPAÑAS ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES COMO UN MECANISMO PARA EDUCAR EN LA OBSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y SUS RECURSOS. I. MOTIVAR Y ESTIMULAR LA IDENTIDAD LOCAL COMO MEDIO PARA LOGRAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA QUE PERMITA EL PROGRESO Y DESARROLLO GENERAL DE LA COMUNIDAD. J. ORGANIZAR, ESTRUCTURAR,



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/11/21 - 09:05:34 \*\*\*\* Recibo No. H000003980 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJESP13-20191121-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN Sh7upcYZdA

ASISTIR Y ACOMPAÑAR A LAS ORGANIZACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA FUNDACIÓN. K.COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, PERMUTAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR LA FUNDACIÓN. L.TOMAR EN ARRENDAMIENTO COMODATOS O ADMINISTRACION, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON MIRAS A LOGRAR LOS FINES DE LA FUNDACION. M. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJÉRAS, TENDIENTES A CUMPLIR EL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. N.GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y/O NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS COMERCIALES QUE REQUIERA EL OBJETIVO DE LA FUNDACION. O.CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS O EMPRESA ASEGURADORAS O ENTIDADES PRIVADAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$1,500,000**

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: PARA EL SOSTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE SUS FINES LA FUNDACIÓN CONTARA CON APORTES MATERIALES ASÍ: A. LAS DONACIONES, LEGADOS Y AUXILIOS QUE LOS PARTICULARES O LAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS HAGAN A LA FUNDACIÓN. B. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS APORTES QUE LLEGUEN SEGÚN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y LOS INMUEBLES O MUEBLES QUE POR CUALQUIER MOTIVO SEAN DESTINADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN TAMBIÉN ESTÁ FORMADO POR TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS A TITULO ONEROSO O GRATUITO, SE FIJA COMO VALOR DEL PATRIMONIO LA SUMA DE \$1.500.000.00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ENERO DE 2002 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SAENZ GERARDO	CC 93,120,355

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ENERO DE 2002 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRUZ ROA FABIO	CC 93,390,646

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ENERO DE 2002 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------





\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN Sh7upcYZdA

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA POLANIA IDALIA ESTHER CC 65,692,612

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ENERO DE 2002 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	POLANIA RUSTES DIEGO ALEXANDER	CC 93,136,132

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ENERO DE 2002 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SAENZ GERARDO	CC 93,120,355

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ENERO DE 2002 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12925 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CRUZ ROA FABIO	CC 93,390,646

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN A SU VEZ ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. AL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, LE CORRESPONDERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN. B. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE AUTORICEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA. C. RENDIR INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN. D. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE AUTORICEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. E. CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A \$ 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR SUMA SUPERIOR REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN SEGÚN EL CASO. F. DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN. G. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL CASO LOS PLANES, PROYECTOS O PROPOSICIONES, QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN. H. ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIÓN. I. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. J. ADELANTAR Y LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES QUE LE COMPETEN EN RAZÓN DE SU CARGO O QUE LE HALLAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA

Fecha expedición: 2019/11/21 - 09:05:35 \*\*\*\* Recibo No. H000003980 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJESPI3-20191121-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN Sh7upcYZdA

GENERAL. K. ESTABLECER LOS LAZOS DE UNIÓN CON OTRAS FUNDACIONES O ENTIDADES QUE PERMITAN DESARROLLAR EN MEJOR FORMA LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACIÓN. L. AUTORIZAR LOS VIAJES, COMISIONES Y GASTOS RESPECTIVOS DEL PERSONAL QUE LABORA PARA LA FUNDACIÓN ASÍ COMO DE SUS CONSULTORES Y ASESORES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. M. PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ Y VOTO. N. VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN EN SU PARTE OPERATIVA Y COMO COMUNIDAD ORGANIZADA. O. DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES EN EL EVENTO DE REQUERIRSE. VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. AL VICEPRESIDENTE LE CORRESPONDE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE POR FALTAS TEMPORALES DE ÉSTE Y EJERCER SUS FUNCIONES

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 77 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12942 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RIVEROS ALEJANDRO MARIA	CC 93,117,311	53858-T

**REVISORÍA FISCAL - FACULTADES**

REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PERO PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LA MISMA, EL SUPLENTE REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN TODOS LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL, EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE DEBERÁN SER CONTADORES PÚBLICOS Y ESTARÁN SUJETOS A LAS INHABILIDADES, PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES. EL REVISOR FISCAL TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO DENTRO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL SON: A. REVISAR LAS CUENTAS DE TESORERÍA. B. PRODUCIR LOS FINIQUITES DE LAS CUENTAS. C. VELAR POR LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y LA CORRECTA REALIZACIÓN DE SUS FINES. D. CERCIORARSE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, A LA JUNTA DIRECTIVA O AL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. F. VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PORQUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. G. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE IRIS QUE ELLA TENGAN EN CUSTODIA A CUALQUIER OTRO TÍTULO. H. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES DE LA FUNDACIÓN. I. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. J. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. K. CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDA LA ASAMBLEA GENERAL. L.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN Sh7upcYZdA

CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://aisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Sh7upcYZdA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

9

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES  
PARAFISCALES.**

Flandes – Tolima, 15 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro - Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo, **ALEJANDRO MARIA RIVEROS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.117.311 de Espinal con matricula profesional No. 53858- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** con NIT 809.010.777-1, Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003, Certifico Que:

Del examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, **LA FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**, NO está obligado a la fecha a pagar aportes parafiscales por cuanto no tiene personal a cargo con dependencia laboral.

La presente certificación se expide a los trece (15) días del mes de noviembre del año 2019

Firma: 

Nombre: **ALEJANDRO MARIA RIVEROS**  
C.C. No. 93.117.311 de Espinal  
En calidad de Contador  
Tarjeta Profesional No. 53858- T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.117.311

RIVEROS


APELLIDOS

ALEJANDRO MARIA

NOMBRES

*[Signature]*

COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1956

CUNDAY (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-NOV-1977 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARHEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-2904600-00477155-M-0093117311-20130928 0035143553A 1 6482486769

LA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
-TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO-**

**53858-T**

ALEJANDRO MARIA RIVEROS  
C.C. 93117311  
RESOLUCION INSCRIPCION 77      FECHA 19/06/97  
UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DE IBAGUE



Presidente: *[Signature]*      000122

*[Signature]*

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1993. Antifacemos a quien el centro, esta tarjeta devolviera al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de Contadores.

010122

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

4 E B C S B S E U D P B P B E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEJANDRO MARIA RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93117311 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 53858-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

**EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO**

Dado en **BOGOTA** a los 14 días del mes de **Noviembre** de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:09:36 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93117311

Apellidos y Nombres: RIVEROS ALEJANDRO MARIA

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelo, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



Gobierno en

Línea



FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA  
 Nit: 809010777 Dv: 1  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 A Diciembre 31 de 2018

ACTIVO		2018
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>15,000,000.00</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>3</b>	<b>13,510,000.00</b>
Caja		13,510,000.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>4</b>	<b>1,490,000.00</b>
Anticipos por impuestos		1,490,000.00
<b>TOTAL ACTIVO:</b>		<b>15,000,000.00</b>


  
 Gerardo Saez Sanchez  
 Presidente  
 CC: 93,120,355

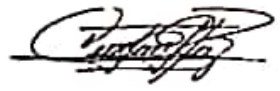
  
 Carlos Esteban Ramirez Medina  
 Contador  
 T.P.: 51.189-T

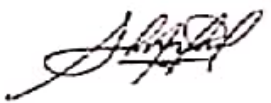
  
 Alejandro Maria Riveros  
 Revisor Fiscal  
 T.P.: 53.858-T

FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A Diciembre 31 de 2018

PASIVO		2018
<b>PASIVO CORTO PLAZO (1 AÑO)</b>		<b>3,476,600.00</b>
<b>IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>5</b>	<b>3,476,600.00</b>
De renta y complementarios		3,476,600.00
<b>TOTAL PASIVO:</b>		<b>3,476,600.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>11,523,400.00</b>
Aportes sociales		7,490,000.00
Utilidad del ejercicio		4,033,400.00
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:</b>		<b>15,000,000.00</b>

  
 Gerardo Saez Sanchez  
 Presidente  
 CC: 93,120,355

  
 Carlos Esteban Ramirez Medina  
 Contador  
 T.P.: 51.189-T

  
 Alejandro Maria Riveros  
 Revisor Fiscal  
 T.P.: 53.858-T

# FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA


16


Nit: 809010777 Dv: 1

## ESTADO DE ACTIVIDADES De enero 1 a Diciembre 31 de 2018

CUENTAS		2018
INGRESOS OPERACIONALES		
Actividades corrientes		24,000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES:</b>	<b>7</b>	<b>24,000,000.00</b>
<b>UTILIDAD ó (PERDIDA) BRUTA:</b>		<b>24,000,000.00</b>
GASTOS OPERACIONALES		
Otros		17,980,000.00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES:</b>	<b>8</b>	<b>17,980,000.00</b>
<b>UTILIDAD ó (PERDIDA) OPERACIONAL:</b>		<b>6,020,000.00</b>
<b>UTILIDAD ó (PERDIDA) ANTES DE INFLACION:</b>		<b>6,020,000.00</b>
<b>UTILIDAD ó (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS:</b>		<b>6,020,000.00</b>
Impuesto de renta y complementarios	9	1,986,600.00
<b>TOTAL CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS:</b>		<b>4,033,400.00</b>

  
Gerardo Saez Sanchez  
Presidente  
CC: 93,120,355

  
Carlos Esteban Ramirez Medina  
Contador  
T.P.: 51.189-T

  
Alejandro Maria Riveros  
Revisor Fiscal  
T.P.: 53.858-T

17

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A Diciembre 31 de 2018**

Nota  
No

**Detalle de la Nota**

---

**1 ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL**

La sociedad FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA FUCAM., fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 14 de enero de 2002 bajo la modalidad de fundación mediante documento privado.

Los objetivos y fines de la fundación, son: A. impulsar acciones comunitarias que propendan el desarrollo integral de la persona humana. B. realizar tareas de promoción humana con miras a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. C. promover el desarrollo de la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación comunitaria. D. promover la creación y fundación de medios de comunicación masiva, encaminados a la divulgación de los derechos fundamentales constitucionales, los derechos humanos, en general y todo lo que contribuye al desarrollo integral de la persona. E. liderar campañas permanentes de promoción humana que favorezcan el desarrollo espiritual, social, económico y cívico de la comunidad. F. integrar las fuerzas comunitarias para el mejor desempeño de la participación ciudadana en todos los asuntos colectivos. G. mantener lazos de comunicación con las asociaciones comunitarias, con el fin de lograr la cohesión de esfuerzos para el logro de metas comunes. H. fomentar y estimular las campañas ecológicas y ambientales como un mecanismo para educar en la observación de la naturaleza y sus recursos. I. motivar y estimular la identidad local como medio para lograr el sentido de pertenencia que permita el progreso y desarrollo general de la comunidad. J. organizar, estructurar, asistir y acompañar a las organizaciones que se deriven de esta fundación, K. comprar, vender, importar, permutar, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles por cualquiera de los medios legales, para alcanzar los objetivos propuestos por la fundación. L. tomar en arrendamiento comodatos o administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con miras a lograr los fines de la fundación. M. celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras, tendientes a cumplir el objetivo social de la fundación, N. girar, aceptar, endosar, cobrar y/o negociar toda clase de títulos valores y demás documentos comerciales que requiera el objetivo de la fundación. L. celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras o empresa aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, las operaciones que requiera el objetivo de la fundación.

Su domicilio principal es en Flandes (Tolima) y el termino de duración de la sociedad es indefinido

**2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para sus registros contables, preparación y publicación de Estados Financieros, la compañía observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, normatizados por los decretos 2649 y 2650 de 1993, la sociedad no tiene activos ni pasivos en moneda extranjera; no esta obligada a presentar Estados Financieros consolidados, ya que no tiene inversiones en subordinadas. Seguidamente se revelan las principales políticas y prácticas contables que la sociedad FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA FUCAM, emplea de acuerdo con lo anunciado:

***Importancia relativa o materialidad***

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, pueden alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la Información.

Se han revelado en los estados financieros todos los hechos económicos importantes ocurridos durante el año 2018 y 2017.

***Provisión para protección de deudores***

18

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A Diciembre 31 de 2018**

Nota  
No

**Detalle de la Nota**

La sociedad no tiene sistema de crédito establecido, ya que no tiene ventas a crédito, cuando alguna venta no es cancelada por cualquier motivo, esta se provisiona cuando se reconoce que es imposible obtener su recaudo.

**Propiedades, planta y equipo y depreciación**

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye ajustes por inflación desde diciembre de 1993.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y este se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado por inflación por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 5% para construcciones y edificaciones, 10% equipo de oficina y 20% para equipo de transporte y de cómputo.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados.

Las propiedades planta y equipo son de propiedad de la sociedad y algunas sirven de garantía a las entidades financieras con las cuales se adquieren créditos.

**Valorizaciones**

El valor comercial de las propiedades, planta y equipo poseídos al final del periodo debe ser reconocido en los estados financieros sobre bases técnicas apropiadas.

Las valorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, incluyen:

- Excesos del valor comercial, según avalúos técnicos de terrenos, construcciones y edificaciones, practicados por peritos independientes.

**Impuesto sobre la renta**

El impuesto sobre la renta por pagar se calcula sobre la base de la renta líquida gravable o la renta presuntiva, la que sea mayor, determinada de acuerdo con las disposiciones fiscales. Los efectos impositivos de las partidas de ingresos, costos y gastos que son reportados para propósitos tributarios en uno o varios periodos diferente al contable, se registran como impuestos diferidos.

**Obligaciones laborales**

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los contratos vigentes.

El Seguro Social y los fondos de pensiones privados de acuerdo a preferencia del trabajador, reciben contribuciones de la empresa y sus trabajadores, para asumir el pasivo por pensiones de jubilación de los trabajadores de la compañía.

**Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

Los ingresos por ventas se reconocen al momento de facturar las operaciones, los otros ingresos cuando son reconocidos. Los costos y gastos se registran con base en el principio de causación.

**Estimaciones contables**

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A Diciembre 31 de 2018**

19

Nota  
Nº

**Detalle de la Nota**

Para la preparación de estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados durante cada periodo, y el resultado final puede diferir de esas estimaciones.

**Eventos posteriores al cierre**

No existen eventos ocurridos con posterioridad al cierre contable que afecten los estados financieros de la sociedad.

**3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Se tiene como política el mantener los recursos disponibles para el pago de las obligaciones con los proveedores y demás gastos operativos en cuentas corrientes.  
 Al corte informado la composición de esta cuenta es la siguiente:

	2018
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	
Caja general	13,510,000.00
	13,510,000.00
Anticipo impuesto de renta	1,490,000.00
	1,490,000.00

Aportes de los asociados al inicio de la fundación

**5 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS**

Al corte informado la composición de esta cuenta es la siguiente:

	2018
<b>De renta y complementarios</b>	
Vigencia fiscal corriente	3,476,600.00
Otros	-
	3,476,600.00

Corresponde al valor a pagar por los años correspondientes, respecto del impuesto de renta y complementarios.

**6 PATRIMONIO**

El patrimonio de la sociedad, se detalla a continuación:

	2018
<b>Capital social</b>	
Aportes sociales	7,490,000.00
	7,490,000.00
El capital corresponde al aporte inicial de los asociados	
Utilidad del ejercicio	4,033,400.00
	4,033,400.00
<b>RESULTADOS NETOS:&gt;&gt;</b>	<b>4,033,400.00</b>

**8 TOTAL GASTOS OPERACIONALES:**

Al corte informado la composición de esta cuenta es la siguiente:

	2018
<b>CUENTAS</b>	
<b>Operacionales de administración</b>	17,980,000.00
<b>Diversos</b>	17,980,000.00
Otros	17,980,000.00

**9 Impuesto de renta y complementarios**

Al corte informado la composición de esta cuenta es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	1,986,600.00
	1,986,600.00

Las disposiciones fiscales aplicables a la compañía estipulan que:

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A Diciembre 31 de 2018**

20


Nota  
Nº


**Detalle de la Nota**

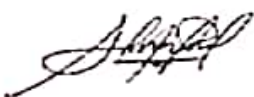
- a. Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 33%
- b. La base para determinar el impuesto sobre la renta del año no puede ser inferior al 3% de su patrimonio liquido en el ultimo día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c. Mediante la ley 788 del 27 de Diciembre de 2002 y 863 del 29 de diciembre de 2003, se establece entre otros aspectos:  
 Las declaraciones tributarias de los años anteriores no están sujetas a una eventual revisión por parte de las autoridades fiscales.  
 La sociedad viene liquidando su impuesto de renta por el sistema de renta ordinaria.

**10 INDICADORES FINANCIEROS**

INDICES	2018
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>	
RAZON CTE: Act.Cte / Pas.Cte	4.31
K de TRABAJO: Act.Cte. Pas.Cte.	11,523,400.00
PRUEBA ACIDO: (A.CteInvent) / P.Cte.	4.31
NIVEL ENDEUDAM.: Pasivo / Activo	23.2%
CONC. ENDEUD. EN C.P.: P.Cte / Pasivo	100.0%
<b>INDICADORES DE ACTIVIDAD ACUMULADO</b>	
ROTAC. ACT. TOT.: Vtas / Act.Total Bruto	1.60
RENDIM. PATRIM.: Util.Neta / Patrimonio	35.0%
REND. ACT. TOT.: Util.Neta / Act.Total Bruto	26.9%
<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>	
PASIVO / VENTAS	14.5%
PASIVO / PATRIMONIO	30.2%

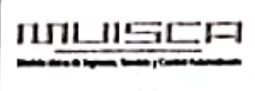
  
**Gerardo Saez Sanchez**  
 Presidente  
 CC: 93,120,355

  
**Carlos Esteban Ramirez Medina**  
 Contador  
 T.P.: 51.189-T

  
**Alejandro Maria Riveros**  
 Revisor Fiscal  
 T.P.: 53.858-T



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14662493211



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 809010777-1 8. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ciudad 14. Durón electrónico 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA 36. Nombre comercial: 37. Sigla: FUCAM

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Tolima 40. Ciudad/Municipio: Flandes 41. Dirección principal: CR 2 11 27 BRR LA CAPILLA 42. Correo electrónico: fucamflandes@gmail.com 43. Código postal: 2402911 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2: 3108181663

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 9499 47. Fecha inicio actividad: 20190524 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Table with 10 columns for codes 1-10.

Exportadores

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20191004

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 7625 de 2018

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Firma del solicitante: Gerardo Sanchez

964. Nombre: SAEZ SANCHEZ GERARDO 965. Cargo: Representante legal Certificado



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**93.120.355**

NUMERO

**SAEZ SANCHEZ**  
 APELLIDOS

**GERARDO**  
 NOMBRES

*Gerardo Saez S*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1963**

**ESPINAL**  
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**18-AGO-1981 ESPINAL**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

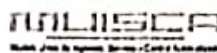
*Alfonso Lopez*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALVARADO RENDIDO LOPEZ



A-2904600-63 110252-M-0093120355-20030829      03474032398 01 121289062



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14662243291



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
9 3 1 2 0 3 5 5 - 2

6. DV 2  
12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Gracos

14. Duzón electrónico  
8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2  
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3  
26. Número de identificación: 9 3 1 2 0 3 5 5  
27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 8 1 8

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9  
29. Departamento: Tolima 7 3  
30. Ciudad Municipal: Espinal 2 6 8

31. Primer apellido: SAEZ  
32. Segundo apellido: SANCHEZ  
33. Primer nombre: GERARDO  
34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9  
39. Departamento: Tolima  
40. Ciudad Municipal: Flandes 7 3 2 7 5

41. Dirección principal  
CR 2 11 27 BRR LA CAPILLA

42. Correo electrónico: fucamflandes@gmail.com  
43. Código postal: 3 1 0 8 1 8 1 6 6 3  
44. Teléfono 1:  
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46. Código: 0 0 1 0  
47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 8 1 0 0 1  
48. Código: 1  
49. Fecha inicio actividad:  
50. Código: 1 2  
51. Código:  
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20  
55. Forma: 56. Tipo:  
57. Modo: 1 2 3  
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Años: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 9 1 0 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 15.1.2.20 del Decreto 1675 de 2016.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: PALMA GARCIA JHON JAIRO  
985. Cargo: Analista III

Firma del solicitante: Gerardo Saez Sanchez  
93120 375



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Ⓜ Que el número de Identificación No. 93120355 de del señor(a) GERARDO SAEZ SANCHEZ consultado en la fecha y hora 22/11/2019 08:28:20 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9230449

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:18:24 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93120355

Apellidos y Nombres: SAEZ SANCHEZ GERARDO

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8.00 am - 12.00 pm y  
2.00 pm - 5.00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C., 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
Horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137182283



WEB  
08:25:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO SAEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93120355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

27

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 08:23:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93120355
Código de Verificación	93120355191122082325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

28

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 08:24:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	809010777
Código de Verificación	809010777191122082413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

**PROYECTO**  
**COMUNITARIO**



30

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA - EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

**FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:**

- Nuestro Municipio actualmente solo cuenta con una Emisora Comercial en F.M, se hace necesario crear un espacio de radiodifusión Comunitaria para cumplir los fines del servicio de este tipo de medio de comunicación.
- Porque la proyección de desarrollo del Municipio, está enfocada a encaminar acciones asociadas al cumplimiento de los derechos humanos, mejorar la vida de los ciudadanos, a atender la población más vulnerable, mejoramiento de los servicios y generación de bienes para el restablecimiento de derechos sociales con estándares tales como: asequibilidad, accesibilidad, aceptables y adaptables. Este medio de comunicación comunitario facilita y hace viable la función social del Estado y en este caso del Municipio.
- Porque se fomenta a través de este medio de comunicación el respeto y la solidaridad entre vecinos, promoviendo campañas sociales que hagan que la sociedad se comporte de manera solidaria y cívica.
- Porque en el Municipio se necesita que haya acercamiento del Estado y la Sociedad civil en procesos de participación, equidad y transparencia, que generen con responsabilidad a partir de un buen manejo administrativo, buen uso de los recursos públicos y una buena toma de decisiones.
- Porque podemos fomentar a través de la comunicación comunitaria, el respeto entre generaciones ya que tanto la infancia, la adolescencia, el adulto, el mayor adulto, son todos actores importantes para la sociedad, creando un lazo firme generacional, mezclando la madurez de nuestros adultos, su experiencia y las tradiciones ancestrales, con la juventud que va unida a la tecnología y a la innovación.

- Porque se pueden liderar campañas permanentes para fomentar el desarrollo espiritual, social, económico y cívico de la Comunidad.
- Porque podemos mantener lazos de comunicación con las Asociaciones Comunitarias del Municipio, con el fin de lograr la cohesión de esfuerzos para el logro de metas comunes.

### **¿PARA QUÉ LO VAMOS A HACER?**

- Para garantizar a través de este medio de comunicación que podamos construir en el respeto, la integración entre todos los miembros de diferentes sectores de la sociedad que aporten al desarrollo del Municipio de Flandes.
- Para motivar y estimular la identidad local como medio para lograr el sentido de pertenencia que permita el progreso y desarrollo general de la Comunidad.
- Para promover el desarrollo de la comunicación social como instrumento de participación comunitaria.
- Promover la divulgación de los derechos fundamentales constitucionales.
- Dar a conocer a la Población víctima del conflicto armado, sus derechos, atención, asistencia y reparación.
- Fomentar políticas de seguridad alimentaria y nutricional, dándolas a conocer a la sociedad a través de este medio de comunicación comunitaria.
- Orientar campañas tendientes a la búsqueda de objetivos del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal que permitan cerrar las brechas socio-económicas entre la comunidad Flamenca.
- Para fomentar el turismo dado el clima tropical y la cercanía con la Ciudad de Bogotá D.C que resulta atractiva en los planes de descanso de muchos ciudadanos.

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

32

- Para estimular y fomentar las campañas ecológicas y ambientales como un mecanismo para educar a la Población en la observación y conservación de la naturaleza y sus recursos.
- Para crear entre toda la Comunidad planes estratégicos de equidad e inclusión social relacionados con la educación, salud, agua potable, saneamiento básico, deporte y recreación, vivienda y promoción social, ya que todos los programas que diseñe la administración y que sean socializados con la comunidad, son más viables en su desarrollo que aquellos que se construyen en silencio y de manera impositiva.
- Para promover el acceso al empleo con garantías de la Población económicamente activa y la generación de condiciones apropiadas para el crecimiento económico, a partir de programas que potencien las capacidades y habilidades individuales junto con el acompañamiento de los sectores productivos del Municipio.
- Para promover campañas tendientes a lograr la sostenibilidad ambiental y buen uso de los recursos naturales, en especial el agua, recurso muy valioso para mantener una buena calidad de vida de sus habitantes.
- Fomentar campañas relacionadas a la tendencia que existe actualmente en temas de violencia intrafamiliar.
- Canalizar las soluciones que provengan de la misma población para atender los requerimientos de la problemática generada por la presencia en el territorio de actores y legales, altos índices de criminalidad y confrontación entre ciudadanos y de estos con la fuerza pública, ya que, la falta de convivencia de ciudadana afecta a todas las dimensiones del desarrollo económico y social del municipio; no podemos permitir que la cultura de ilegalidad en nuestro Municipio, se vuelva lo cotidiano.
- Para fomentar y promover campañas de prevención y promoción en salud, para dar a conocer a la Población los efectos del consumo de sustancias psicoactivas y brindar el apoyo para la rehabilitación de quienes por infortunio cayeron ya en dicho flagelo.
- Dar a conocer los diferentes planes, programas, campañas que el Municipio tiene para su Población y que por falta de comunicación no conoce a nivel

# FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA

## NIT: 809.010.777-1

33

cultural, nutricional, de educación, de integración social y en general campañas de todo tipo y para todos los niveles poblacionales.

### ¿DÓNDE LO VAMOS A HACER?

En el Municipio de Flandes, situado en el Centro Oriente del Departamento del Tolima a 65 km de la Ciudad de Ibagué capital del Departamento del Tolima y 18 km de la Ciudad de El Espinal.

Limita al Norte con el Departamento de Cundinamarca especialmente con la Ciudad de Girardot, donde solo el Río de la Magdalena se convierte en la línea divisoria entre las dos poblaciones, al Este con el Río Magdalena y los Municipios de Ricaurte y Suárez, al Sur con el Municipio de El Espinal y al Oeste con el Municipio de Coello.

Flandes tiene una superficie totalmente llana, un área aproximada de 97 kilómetros cuadrados, de los cuales el 6.5 %, perteneces al área urbana y el 93.5% restante al sector rural.

### ¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

- Dentro del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) expedido por la Agencia Nacional del Espectro "ANE", según Resolución No. 519 del 2 de Septiembre de 2019, la frecuencia a la que aspira la **FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**, está proyectada en el Canal 94.5 MHz Clase D, para el Municipio de Flandes, Departamento del Tolima.
- Una vez que fue tomada la decisión de participar en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 por parte de nuestra organización comunitaria, nos propusimos al lleno de los requisitos y exigencias del pliego y de sus adendas.
- Buscamos la ayuda de expertos que orientaran este propósito y nos hicieran una planeación de lo que implica introducirse a este proyecto

# FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA

## NIT: 809.010.777-1

33

cultural, nutricional, de educación, de integración social y en general campañas de todo tipo y para todos los niveles poblacionales.

### ¿DÓNDE LO VAMOS A HACER?

En el Municipio de Flandes, situado en el Centro Oriente del Departamento del Tolima a 65 km de la Ciudad de Ibagué capital del Departamento del Tolima y 18 km de la Ciudad de El Espinal.

Limita al Norte con el Departamento de Cundinamarca especialmente con la Ciudad de Girardot, donde solo el Rio de la Magdalena se convierte en la línea divisoria entre las dos poblaciones, al Este con el Rio Magdalena y los Municipios de Ricaurte y Suárez, al Sur con el Municipio de El Espinal y al Oeste con el Municipio de Coello.

Flandes tiene una superficie totalmente llana, un área aproximada de 97 kilómetros cuadrados, de los cuales el 6.5 %, perteneces al área urbana y el 93.5% restante al sector rural.

### ¿CÓMO LO VAMOS A HACER?

- Dentro del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) expedido por la Agencia Nacional del Espectro "ANE", según Resolución No. 519 del 2 de Septiembre de 2019, la frecuencia a la que aspira la **FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**, está proyectada en el Canal 94.5 MHz Clase D, para el Municipio de Flandes, Departamento del Tolima.
- Una vez que fue tomada la decisión de participar en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 por parte de nuestra organización comunitaria, nos propusimos al lleno de los requisitos y exigencias del pliego y de sus adendas.
- Buscamos la ayuda de expertos que orientaran este propósito y nos hicieran una planeación de lo que implica introducirse a este proyecto

34

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

desde la concepción misma hasta el tema final de puesta en marcha y sostenibilidad en el tiempo de una Estación de Radio Comunitaria.

- Conocido todo el trasegar que implica lo anterior, estamos preparados para asumir los costos que cobija la participación misma en este proyecto, si resultamos favorecidos, poder atender la viabilidad y pago de los derechos a que haya lugar y el montaje propio para cumplir la finalidad propuesta.

### **¿QUIÉNES LO VAMOS A HACER?**

1. Las personas a quienes nos ha interesado llevar un mensaje a través de un medio de comunicación masivo, transmitido con altura, buenas fuentes, buenos propósitos y metas claras. Nuestra Organización: **FUNDACIÓN COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**, se ha esmerado desde su creación, en tener un objetivo claro que contribuyera al desarrollo de la Comunidad y la cohesión de esfuerzos para el logro de metas, por ello quienes la integramos, tenemos una mente altruista con esa finalidad.
2. Es indispensable contar con un Equipo profesional que tenga claro no solo que debe transmitir un mensaje, sino cómo lo debe hacer para llegar a todos los estamentos de una sociedad:
  - a. Operador.
  - b. Coordinador.
  - c. Locutor.
  - d. Productor.
  - e. Director.
3. Acompañamiento de un Equipo técnico que nos respalde para cumplir el objetivo propuesto, siempre dentro de los parámetros asignados por el MINTIC y la ANE.

## **¿QUÉ NECESITAMOS PARA REALIZAR EL PROYECTO?**

1. Identificar a quién queremos llegar, con qué propósito, con quién contamos, que recursos tenemos, si estamos o no comprometidos todos, si existe el mismo interés altruista entre todas las personas que integran un proyecto de esta naturaleza, si tenemos la Asesoría requerida, si es viable el proyecto.
2. Identificadas las partes interesadas, debemos fijar los objetivos de este canal comunitario, individualizar los problemas que aquejan al Municipio, buscando mecanismos de participación y solución a los mismos, todos los cuales se hayan identificados en el Fundamento del Proyecto y el Para qué queremos desarrollar el mismo.
3. Ceñirnos al cronograma dispuesto por el MINTIC para la consecución de la documentación y presentar en tiempo el proyecto, estar preparados en caso de resultar favorecidos, atender en oportunidad los costos de la Concesión y el posterior montaje de la Estación de Radio.
4. Elaboración misma del proyecto donde resaltamos las necesidades y prioridades que tiene el Municipio y cómo este medio de comunicación puede llegar a contribuir con la integración de la sociedad en busca de la solución de su problemática.
5. Actuar con responsabilidad, midiendo el alcance y las consecuencias de una buena o mala información, ya que, un medio de comunicación masiva es una herramienta muy valiosa, tanto para lo positivo como para lo negativo y teniendo en cuenta que está orientado a todos los sectores de la Población: Infancia, Adolescencia, Adulto, Adulto mayor, sin distingo de raza, condición social, cultural, política, económica, se requiere manejarlo responsable y profesionalmente.
6. Actuar conscientemente después de hacer el análisis de riesgos de todo tipo y evaluar que efectivamente nuestra organización va a responder con responsabilidad, eficacia, efectividad y eficiencia sin limitarle a otro el mismo derecho.
7. Una vez realizado los pasos anteriores, presentamos el proyecto comunitario para la participación del Proceso de selección de la

36

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

*Convocatoria Pública No. 001 de 2019 cuyo objeto es: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

### **¿PARA QUIÉNES VA DIRIJIDO?**

Cuando nos proponemos ser partícipes de un proyecto de comunicación Comunitaria, necesitamos saber con quién y para quién va dirigido y en últimas encontramos que es para la Población de nuestro Municipio, en este caso Flandes, quienes además de tener un papel de receptores, son protagonistas y productores del mismo mensaje, así nos dirigimos con claridad y seguridad a nuestra Comunidad como objetivo final del proyecto.



FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA  
NIT: 809.010.777-1

CARTAS DE  
COMPROMISO JUNTA  
DE PROGRAMACIÓN

Sede: Carrera: 2 No. 11-27 Tel: (098) 2469826 Flandes - Tolima  
E-mail: fucamflandes@gmail.com

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CENTRO  
FLANDES - TOLIMA  
PERSONERIA JURÍDICA 1416 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1972  
NIT - 890706106 - 2  
RESOLUCION No. 0069 DEL 25 DE MAYO 2016 DE LA SECRETARIA DEL  
INTERIOR. DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Ciudad. 05 de Noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**


Estimados señores:

**MANUEL GUSTAVO CERON BERNATE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO DE FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 890.706.106 - 2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO DE FLANDES** forma parte del sector: **Social, Comunitario.**

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de Noviembre de 2019.

  
**MANUEL GUSTAVO CERON BERNATE**  
C.C. No. 11.303.443 de Girardot  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO**  
NIT: 890.706.106 - 2  
LUGAR DE RESIDENCIA CALLE 12 NO. 8 - 45  
CELULAR 311 537 6560.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Flandes  
 Departamento Tolima  
 Personería Jurídica No 3181 del 22 de agosto de 1985  
 Resolución 004 de febrero 10 de 2004 de la  
 Gobernación del Tolima



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 01 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Estimados señores:

**CAPITAN FELIX GUERRERO GALINDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 809.011.677-8, manifiesto que:  
 Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES** forma parte del sector: Social, Comunitario y Seguridad.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de Noviembre de 2019.

ATTE.

  
**CAPITAN FELIX GUERRERO GALINDO**  
 C.C. No. 11.299.398 de Girardot  
**COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES**  
 NIT: 809.011.677-8

BOMBEROS SIEMPRE COMPROMETIDOS

Dirección: calle 13 No 9-77- Barrio las Rosas Tel: 2403903 Cel: 3153671723- Avantel 3503054787  
 E-mail: bomberosflandes@hotmail.com Facebook: Cuerpo Bomberos Voluntarios de Flandes

40

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN  
FLANDES – TOLIMA  
PERSONERIA JURIDICA 828 del 22 Noviembre de 1968  
RESOLUCION No. 2437 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016  
DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Flandes, 07 de Noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

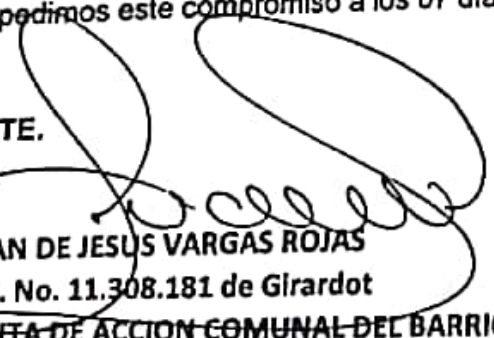
**JUAN DE JESUS VARGAS ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN DE FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 800.113.672-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **A JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN DE FLANDES - TOLIMA** forma parte del sector: **Social, Comunitario.**

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

ATTE.

  
**JUAN DE JESUS VARGAS ROJAS**  
C.C. No. 11.308.181 de Girardot  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN**  
NIT: 800.113.672-7  
CEL: 320 8042702



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE FLANDES  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

41

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 01 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**DR. JOSE MAURICIO SANCHEZ CARRILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (E) DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 800.100.055-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, del **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE FLANDES - TOLIMA**, forma parte del sector: **Social, Comunitario y Victimas.**

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de Noviembre de 2019.

ATTE.

  
**DR. JOSE MAURICIO SANCHEZ CARRILLO**  
C.C. No. 11.226.441 de Girardot  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

**FLANDES ES CAPAZ DE CONSTRUIR PROGRESO**  
Carrera 8 Calle 12 Esquina. Teléfono: 3115428474  
Proyección.estrategica@flandes-tolima.gov.co



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL  
Personería Jurídica 141 de Marzo de 1993.  
Resolución de reconocimiento No. 2174 del 6 de Septiembre del 2016  
Secretaría de Gobierno del Tolima  
Nit. 800.203.208-9  
FLANDES



42

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

5

Flandes, 08 de Noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**


Estimados señores:

**NORBERTO TRIANA SANCHEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL de FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 800.203.208-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL de FLANDES - TOLIMA** forma parte del sector: Social, Comunitario.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de Noviembre de 2019.

  
**NORBERTO TRIANA SANCHEZ**  
C.C. No. 5.908.379 de Flandes  
**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**  
NIT: 800.203.208-9  
CEL: 315 8735381



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES  
Nít. 800190921-4  
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835  
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



43

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN (6)

Ciudad. 01 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

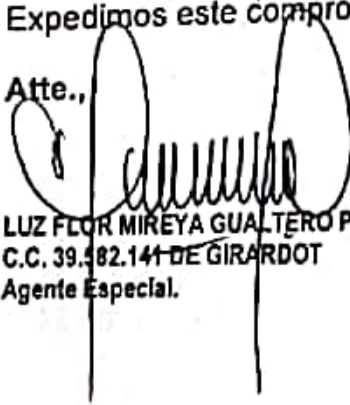
DRA. FLOR MIREYA GUALTERO, identificada como aparece al pie de mi firma,  
obrando en nombre y representación EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
FLANDES - TOLIMA, con NIT: 800.190.921-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora  
que la FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA pondrá en  
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del  
proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada  
viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de ESPUFLAN  
E.S.P. DE FLANDES - TOLIMA, forma parte del sector: Social, Comunitario y  
Seguridad.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de Noviembre de 2019.

Atte.,

  
LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO  
C.C. 39.482.141 DE GIRARDOT  
Agente Especial.

Carrera 8 N8 No Esquina 2° piso, Teléfonos  
318 347 3172 Flandes Tolima



44

**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TOPACIO  
FLANDES – TOLIMA  
PERSONERIA JURIDICA 903 del 04 JUNIO de 1969  
RESOLUCION No. 0208 DEL 04 DE JUNIO DE 2016  
DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN** (2)

Ciudad. 01 de Noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**EDAGAR TAPIERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOPACIO DE FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 803.113.672 - 7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOPACIO DE FLANDES - TOLIMA** forma parte del sector: **Social, Comunitario.**

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de Noviembre de 2019.

ATTE.

  
EDGAR TAPIERO

C.C. No. 11.308.138 de Girardot

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOPACIO

NIT: 803.113.672 - 7

CEL: 320 5137378



	<b>DESPACHO PERSONERO</b>		Código: 09.30
	MACROPROCESO:	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01 Página 2 de 2
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Vigente desde:

45

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Flandes (Tolima), 07 de Noviembre de 2019

Señores:  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**DR. DIEGO FERNANDO SALDAÑA MORA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación **PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 809000300-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, del **PERSONERO DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA**, forma parte del sector: Social, Comunitario y Apoyo a las Víctimas del Conflicto.

Expedimos este compromiso a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

  
**DIEGO FERNANDO SALDAÑA MORA**  
 Personero Municipal

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN (a)**

Ciudad. 14 de Noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:


**LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA FUNDACION SANTACRUZ HARMONY DE FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 900.746.820-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de **LA FUNDACION SANTACRUZ HARMONY DE FLANDES** forma parte del sector: **Social, Población Vulnerable y Expresiones Artísticas.**

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de Noviembre de 2019.

ATTE.

  
**LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR**  
C.C. No. 11.217.681 de Girardot  
**FUNDACION SANTACRUZ HARMONY**  
NIT: : 900.746.820-1

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 18 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

AVARO PEÑA MELO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA ASOCIACION DE LIMITADOS DISCAPACITADOS DESPALZADOS Y GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES ENPREDIENDO CAMINO ONG DE FLANDES - TOLIMA, con NIT:809.010.872 - 3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de LA ASOCIACION DE LIMITADOS DISCAPACITADOS DESPALZADOS Y GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES ENPREDIENDO CAMINO ONG DE FLANDES forma parte del sector: Social, Población de Discapacitados Limitados y Población Vulnerable.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de Noviembre de 2019.



AVARO PEÑA MELO

C.C. No. 11.308.410 de Glardot

ASOCIACION DE LIMITADOS DISCAPACITADOS DESPALZADOS Y GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES ENPREDIENDO CAMINO ONG

NIT: 809.010.872 - 3



# DIOCESIS DEL ESPINAL



No. 248562

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 05 de Noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**YHON FREDY BARRIOS VERJAN**, Presbítero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO**, con sede en la **VEREDA COLEGIO** del Municipio de **FLANDES - TOLIMA**, con NIT: 809.011.473-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella, en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO VEREDA COLEGIO DE FLANDES - TOLIMA** forma parte del sector: Social, Comunitario y Pastoral Integral.

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de Noviembre de 2019.

ATTE.

**YHON FREDY BARRIOS VERJAN**, Presbítero  
C.C. No. 93.360.108 de Ibagué Tolima  
**PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, VEREDA COLEGIO DE FLANDES**  
NIT: 809.011.473-2



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad. 01 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

DR. OMAR ZORRO MANRIQUE, identificado como aparece al pie de mi firma,  
obrando en nombre y representación SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE FLANDES - TOLIMA, con NIT:  
800.100.055-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que  
la FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA pondrá en  
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del  
proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada  
viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, del  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE FLANDES  
- TOLIMA, forma parte del sector: Social, Comunitario y Seguridad.

Expedimos este compromiso a los 01 días del mes de Noviembre de : 019.

ATTE.

DR. OMAR ZORRO MANRIQUE  
C.C. No. 1.070.589.386 de Girardot  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
NIT: 800.100.055-6

**FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA**  
**NIT: 809.010.777-1**

# **CERTIFICACIONES**

## **TRABAJOS**

### **COMUNITARIOS**

**Sede: Carrera: 2 No. 11-27 Tel: (098) 2469826 Flandes - Tolima**  
**E-mail: fucamflandes@gmail.com**

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA  
Despacho Alcalde

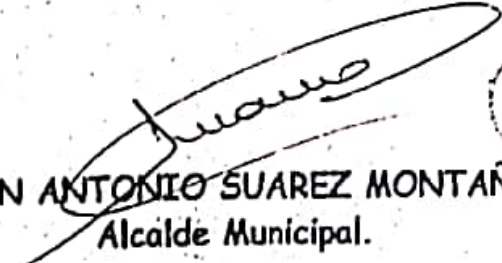
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA ✓

CERTIFICA: ✓

Que la FUNDACION COMUNITARIA ALTO MAGDALENA (FUCAM), con Nit.890.010.777-1 de Flandes Tolima se encuentra registrada en esta Administración como una de las organizaciones sin animo de lucro que ha desarrollado en el ultimo año trabajos sociales en pro de la comunidad. ✓

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Dada en Flandes Tolima a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del Dos Mil Tres (2003).

  
JUAN ANTONIO SUAREZ MONTAÑO  
Alcalde Municipal.





**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES**  
**Nit. 800190921-4**  
**INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835**  
**DEL 16 DE JUNIO DEL 2015**



52

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL  
MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA**

**LA SUSCRITA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS  
PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P.**


**CERTIFICA**

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPUFLAN E.S.P. DE FLANDES - TOLIMA** Identificada con el NIT: 800.190.921-4 ha realizado Jornada Social con la **FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA de Flandes - Tolima** consistente en:

La celebración del día mundial del agua durante el mes de marzo y abril 2019 en la planta de tratamiento de agua potable donde se contó con la presencia de Varios colegios como el Colegio departamental Jorge Eliécer Gaitán, Institución Educativa la Paz, Institución Educativa Caldas, Liceo Los Andes, Nuestra Señora del Pilar, entre otros.

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 17 días del mes octubre de 2019.

Atte.,

  
**LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO**  
Agente Especial

Carrera 8 N8 No Esquina 2° piso, Teléfonos  
318 347 3172 Flandes Tolima







REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE FLANDES  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

53

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL  
MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (E)  
DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA**

**CERTIFICA**

Que el SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA, identificada con el NIT: 800.100.055-6 ha realizado trabajo con la FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA de Flandes - Tolima consistente en:

- NOMBRE DEL TRABAJO: capacitación a la población víctima del conflicto armado.
- OBJETIVO DEL TRABAJO: La campaña tiene como objeto atender a la población víctima del conflicto en condiciones especiales.
- Fecha de Inicio: 15 de ENERO de 2016
- Fecha terminación: 30 de Septiembre de 2019

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 05 días del mes Noviembre de 2019.

ATTE.

  
DR. JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ CARRILLO  
C.C. No. 11.226.441 de Girardot  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CENTRO  
 FLANDES - TOLIMA  
 PERSONERIA JURÍDICA 1416 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1972  
 NIT - 890706106 - 2  
 RESOLUCION No. 0069 DEL 25 DE MAYO 2016 DE LA SECRETARIA DEL  
 INTERIOR. DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.**

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL  
 MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA**

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL  
 BARRIO EL CENTRO**

**CERTIFICA**

Que la Comunidad Organizada de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO ha realizado trabajo con la FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA consistente en:

- Nombre del trabajo: MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDAD
- Objetivo del trabajo: SEMBRAR 500 ARBOLES Y SEMINARIOS DE CONSUMO DE DROGAS
- Fecha de Inicio: 18 de Julio 2013
- Fecha terminación: 20 de Septiembre de 2017

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 05 días del mes Noviembre de 2019.



**MANUEL GUSTAVO CERON BERNATÉ**  
 C.C. No. 11.303.443 de Girardot  
 JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO  
 NIT: 890.706.106 - 2  
 LUGAR DE RESIDENCIA CALLE 12 NO. 8 - 45  
 CELULAR 311 537 6560.



55

	<b>DESPACHO PERSONERO</b>		Código: 09.30
	MACROPROCESO:	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 1 de 2
			Vigente desde:

## EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA

### CERTIFICA

Que la PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA, como invitada, ha estado presente en las actividades desarrolladas por la FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA de Flandes - Tolima las cuales consisten, en:


- Nombre de la actividad: ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ✓
- Objetivo del trabajo: PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROCESOS QUE GARANTICEN Y CONTRIBUYAN A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS. ✓
- Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2016. ✓
- Fecha terminación: 31 de Agosto de 2019. ✓

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

**DIEGO FERNANDO SALDAÑA MORA**  
Personero Municipal





	<b>DESPACHO PERSONERO</b>		Código: 09.30
	MACROPROCESO:	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 1 de 2
			Vigente desde:

55


## EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA

### CERTIFICA

Que la PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA, como invitada, ha estado presente en las actividades desarrolladas por la FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA de Flandes - Tolima las cuales consisten, en:

- Nombre de la actividad: ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO
- Objetivo del trabajo: PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROCESOS QUE GARANTICEN Y CONTRIBUYAN A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS.
- Fecha de Inicio: 15 de Enero de 2016.
- Fecha terminación: 31 de Agosto de 2019.

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

  
**DIEGO FERNANDO SALDAÑA MORA**  
 Personero Municipal





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Flandes
Departamento Tolima
Personería Jurídica No 3181 del 22 de agosto de 1985
Resolución 004 de febrero 10 de 2004 de la
Gobernación del Tolima



CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA

LA SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES - TOLIMA

CERTIFICA

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES - TOLIMA Identificada con el NIT: 809.011.677-8 ha realizado trabajo con la FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA de Flandes - Tolima consistente en:

- Nombre del trabajo: Seminarios de Prevención
Objetivo del trabajo: Capacitación de Incendios y Primeros Auxilios
Fecha de Inicio: 19 de Mayo de 2016
Fecha terminación: 28 de Septiembre de 2018

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 01 días del mes Noviembre de 2019.

ATTE. [Handwritten signature]

CAPITAN FELIX GUERRERO GALINDO
C.C. No. 11.299.398 de Girardot
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES
NIT: 809.011.677- 8

## CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL MUNICIPIO DE FLANDES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SANTACRUZ HARMONY con  
Nit . 900746820 - 1

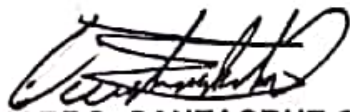
### CERTIFICA

Que la Comunidad Organizada de la FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA ha realizado trabajos sociales con nosotros consistente en: (apoyo a las comunidades de la población vulnerable mediante procesos de capacitación a jóvenes que se quieren rehabilitar del consumo de sustancias psicoactivas mediante expresiones artísticas.

- Nombre del trabajo: seminarios y talleres en danza, Música y guitarra hacia la población vulnerable En el Municipio de Flandes.
- Objetivo del trabajo: brindar a través de las expresiones artísticas un espacio de libre esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes flamencos.
- Fecha de Inicio: Marzo cinco (05) de 2.018 hasta marzo cuatro (04) del 2.019

Dado en el Municipio de Flandes a los catorce (14) días del mes noviembre de 2019.

Cordialmente,



**LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR**

C.C. Nro. 11.317.681 de Girardot

FUNDACION SANTACRUZ HARMONY con

Représentante Légal

Nit . 900746820 - 1

## CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL MUNICIPIO DE FLANDES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE LIMITADOS,  
DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS Y GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE  
ENPRENDIENDO CAMINO con Nit . 809010872 - 3

### CERTIFICA

Que la Comunidad Organizada de la FUNDACIONCOMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA  
ha realizado trabajos sociales con nosotros consistente en: (apoyo a las comunidades en  
condición de discapacidad, desplazados y población vulnerable.

- Nombre del trabajo: entrega de elementos ortopédicos capacitación a los padres y  
madres de los jóvenes en condición de discapacidad. En el Municipio de Flandes.
- Objetivo del trabajo: CAPACITACION EN ENPRENDIMIENTO PARA POBLACION  
VULNERABLE, COMO HERRAMIENTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD  
DE VIDA
- Fecha de Inicio: febrero 05 de 2.017 hasta Diciembre 18 del 2.018

Dado en el Municipio de Flandes a los dieciocho días del mes noviembre de 2019.

Cordialmente,



ALVARO PEÑA MELO

C.C. 11.308.410 de Girardot

ASOCIACION DE LIMITADOS, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS Y GRUPOS DE  
POBLACION VULNERABLE ENPRENDIENDO CAMINO

Representante Legal

Nit 809010872 - 3



# DIOCESIS DEL ESPINAL



No. 248560

## CERTIFICACION DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA

EL SUSCRITO CURA PARROCO DE LA COMUNIDAD CRISTIANA CATOLICA  
"NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO", con sede en la VEREDA COLEGIO,  
del Municipio de FLANDES - TOLIMA

### CERTIFICA

Que la PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, con sede en la VEREDA  
COLEGIO del Municipio de FLANDES - TOLIMA Identificada con el NIT: 809.011.473-  
2 (ha) realizado trabajo con la FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO  
MAGDALENA de Flandes - Tolima consistente en:

- Nombre del trabajo: Jornadas de Prevención de Adicción y Alcoholismo
- Objetivo del trabajo: Contribuir a la formación integral de Adolescentes y Jóvenes para evitar el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes.
- Fecha de Inicio: Desde 15 enero de 2014
- Fecha terminación: 15 de enero de 2019

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 05 días del mes Noviembre de 2019.

ATTE

YHON FREDY BARRIOS VERJAN, Presbitero  
C.C. No. 93.360.108 de Ibagué Tolima  
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, VEREDA COLEGIO DE FLANDES  
NIT: 809.011.473-2







**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL  
MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS DE FLANDES - TOLIMA**

**CERTIFICA**

Que el **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE FLANDES - TOLIMA** identificada con el NIT: 800.100.055-6 ha realizado trabajo con la **FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA de Flandes - Tolima** consistente en:

- Nombre del trabajo: **ACCESORIAS A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL**
- Objetivo del trabajo: **LEY COMUNITARIA**
- Fecha de Inicio: **15 de ENERO de 2016**
- Fecha terminación: **30 de Septiembre de 2019**

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 05 días del mes Noviembre de 2019.

ATTE.

**DR. OMAR ZORRO MANRIQUE**  
C.C. No. 1.070.589.386 de Girardot  
**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
NIT: 800.100.055-6

Flandes, Tolima. 25 de octubre de 2019

61

**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TOPACIO  
FLANDES - TOLIMA  
PERSONERIA JURIDICA 903 del 04 JUNIO de 1969  
RESOLUCION No. 0208 DEL 04 DE JUNIO DE 2016  
DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA  
CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO CON EL  
MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA**

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA  
VEREDA TOPACIO**

**CERTIFICA**

Que la Comunidad Organizada la DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOPACIO ha realizado trabajo con la FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA consistente en:

- Nombre del trabajo: RECUPEREMOS NUESTRA ESCUELITA
- Objetivo del trabajo: AYUDA PARA PINTAR Y DONACION DE PINTURA PARA LA ESCULA DE LA VEREDA TOPACIO DE FLANDES
- Fecha de Inicio: 18 de Julio 2017
- Fecha terminación: 18 de Octubre de 2018

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 01 días del mes Noviembre de 2019.

  
EDGAR TAPIERO

C.C. No. 11.308.138 de Girardot

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TOPACIO

NIT: 803.113.672 - 7

CEL: 320 5137378



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL  
Personería Jurídica 141 de Marzo de 1993.  
Resolución de reconocimiento No. 2174 del 6 de Septiembre del 2016  
Secretaría de Gobierno del Tolima  
Nit. 800.203.208-9  
FLANDES



62

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO  
CON EL MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA**


**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION  
COMUNAL**

**CERTIFICA**

Que la Comunidad Organizada de la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL** ha realizado trabajo con la **FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** consistente en:

- Nombre del trabajo: **CAPACITACION SOBRE LEGISLACION COMUNAL**
- Objetivo del trabajo: **Participación Ciudadana Accesoría y Capacitación de Nuevos Presidentes de Acción Comunal, Seminarios en favor de la mujer y la niñez.**
- Fecha de Inicio: **01 de Septiembre de 2016**
- Fecha terminación: **31 de Octubre de 2019**

Dado en el Municipio de Flandes -Tolima a los 08 días del mes Noviembre de 2019.

  
**NORBERTO TRIANA SANCHEZ**

**C.C. No. 5.908.379 de Flandes**

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL**

**NIT: 800.203.208-9**

**CEL: 315 8735381**

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN  
FLANDES – TOLIMA**

63

**PERSONERIA JURIDICA 828 del 22 Noviembre de 1968  
RESOLUCION No. 2437 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016  
DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA**

**CERTIFICACIÓN DE TRABAJO COMUNITARIO  
CON EL MUNICIPIO FLANDES -TOLIMA**

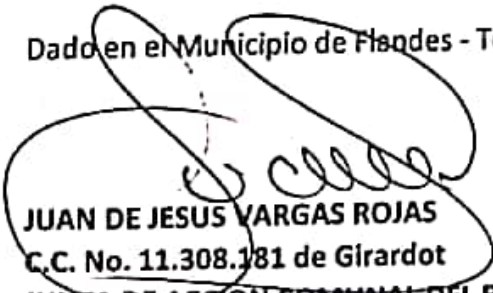
**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO  
GAITAN**

**CERTIFICA**

Que la Comunidad Organizada la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN** ha realizado trabajo con la **FUNDACION COMUNITARIA DEL ALTO MAGDALENA** consistente en:

- Nombre del trabajo: Participación y Eventos con la Comunidad
- Objetivo del trabajo: Celebración del día del adulto mayor, recolección de basuras, arreglo y embellecimiento ornato del barrio Gaitán
- Fecha de Inicio: 02 de Enero de 2016
- Fecha terminación: 24 de Octubre de 2019

Dado en el Municipio de Flandes - Tolima a los 07 días del mes Noviembre de 2019.

  
**JUAN DE JESUS VARGAS ROJAS**  
C.C. No. 11.308.181 de Girardot

**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GAITAN**

**NIT: 800.113.672-7**

**CEL: 320 8042702**